

ria haya, por despacho a diez y nueve de No-
viembre de mil setecientos y sesenta, hizo
merced a D.^o Pedro Marin Torre y Leon, de
darle titulo de Alcaide Suavta mayor de
Alcabalas, tercias, y Rentas Reales de la
Ciudad de Lorca, en lugar de D.^o Manuel Josef
Guñon y Leon, perpetuo por suyo y
heredad, con facultad de nombrar teniente,
y con otras calidades y condiciones en el
titulo declaradas segun mas largo en el
a que me refiero se contiene: Ya ahora por
parte de vos D.^o Diego Marin Torre y
Leon, y Guñon, teniente retirado de
Reclutamiento Provincial de una Ciudad de
Lorca, me ha sido hecha relacion: Fue
hallandose el referido D.^o Pedro Marin Tor-
re y Leon vieno Padre, y avanzada edad

